

Quito, 13 de julio del 2020

Señores  
Accionistas de la compañía  
**EMH S.A.**  
Presente

Pongo a consideración de los Accionistas de **EMH S.A.** mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y también de conformidad con las normas y leyes que se encuentran en plena vigencia, las cuales me respaldan.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y aseveraciones en los estados financieros; incluyó también las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

- **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas**

Se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en las Juntas Generales de Accionistas y se han observado todas las normas legales, estatutarias y su reglamentación por parte de la Administración de la Compañía.

- **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía**

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

- **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.**

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, debo informar:

- Los valores presentados en los estados financieros son los que constan en los registros contables, libro diario y libro mayor de la empresa, expresando por este hecho su fiel y verdadera posición económica, manifiesto también que todas las operaciones hechas en el período del año 2019 se han cumplido con normalidad, observando todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías.
- **EMH S.A.** es una Compañía constituida en el Ecuador, cuyo objeto principal es el de dedicarse a realizar inversiones a nombre propio, en acciones y participaciones de compañías, empresas o entes comerciales existentes o por constituirse en el futuro con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y así conformar un grupo empresarial. La actividad de la Compañía es mantener inversiones en las compañías del grupo, conformado por: Condormining Corporation S.A., Corporación FJTX Exploration S.A., Condor Mine S.A. y Bestminers Ecuador S.A.
- En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Además, añadido:

- a) En lo que a mí se refiere, he tenido toda la colaboración del personal administrativo con el fin de comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Junta General, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
- b) Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día. Con respecto al art. 67 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al control de las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.
- c) Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.

- d) Adecuadamente cuidada y en buen estado de conservación se encuentran los bienes de la compañía por lo que me permito agregar que:
- i. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los administradores de esta compañía.
  - ii. El balance anual de comprobación por el año 2019, ha sido presentado en su oportunidad.
  - iii. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2019, han sido periódicamente analizados.
  - iv. El Balance General y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo por el año ya antes mencionado, ha sido examinado adecuadamente.
  - v. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
  - vi. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía.
  - vii. Ninguna causa hay para pedir el cambio de los señores Administradores.
  - viii. Consecuentemente no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.

Los principales valores de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019 y 2018 son como sigue:

	31 de diciembre <u>2019</u>	31 de diciembre <u>2018</u>		31 de diciembre <u>2019</u>	31 de diciembre <u>2018</u>
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>Activos Corrientes</b>			<b>Pasivo Corriente</b>		
Efectivo y equivalentes	5,485	4,317	Cuentas por pagar relacionadas	52,357	41,857
Otras cuentas por cobrar	75,000	-	Otros Pasivos corrientes	27,180	59,650
<b>Total activos corrientes</b>	<b>80,485</b>	<b>4,317</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>		
<b>Activos no corrientes</b>			Documentos y cuentas por pagar relacionadas	26,238,920	20,158,730
Inversiones en subsidiarias	2,629,092	929,092	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>26,318,457</b>	<b>20,260,237</b>
Cuentas por cobrar relacionadas	28,500,979	24,217,074	<b>PATRIMONIO</b>		
<b>Total activos No corrientes</b>	<b>31,130,071</b>	<b>25,146,166</b>	Capital Social	5,092,083	5,092,083
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>31,210,556</b>	<b>25,150,483</b>	Resultados años anteriores	(199,984)	(201,837)
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>31,210,556</b>	<b>25,150,483</b>

- **Opinión sobre los resultados del ejercicio**

De acuerdo a los resultados arrojados por el examen efectuado existen los fundamentos razonables para la opinión que expreso a continuación: En mi opinión, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración. Considerando lo mencionado en el párrafo de "Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha", los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de **EMH S.A.** al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

- **Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha**

- El informe de los auditores externos incluye un párrafo de énfasis que es importante considerar en conjunto con los estados financieros. El párrafo de énfasis se transcribe a continuación:

*"A la fecha de aprobación de los estados financieros, tanto los accionistas, como la Administración de EMH S.A., por un tema de estrategia corporativa, tienen la intención de proceder con la disolución anticipada y posterior liquidación de la Compañía, en virtud de lo establecido en la Ley de Compañías.*

*A la fecha de los estados financieros no existe una resolución formal por parte de los accionistas sobre este asunto, ni existen plazos establecidos sobre el mismo, por lo que los estados financieros separados adjuntos han sido preparados bajo el supuesto de empresa en marcha."*

- **Informe**

Como comisario declaro que he dado cumplimiento lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

*Atentamente,*



*Ing. Francisco Aguirre  
Comisario*